

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA

NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 004-2024

PETICIONARIO: ROSA IBELIA GUZMAN ORDOÑEZ

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones N° 004-2024.

AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 01 de abril de 2024, las 15:52

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente

NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece con petición ingresada en fecha 18 de enero de 2024, presentada por **ROSA IBELIA GUZMAN ORDOÑEZ**, solicitando la regularización de sus derechos y acciones de los cuales es propietaria, bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** de P1 a P2 en 155.72 metros con Miguel Criollo, **POR EL SUR:** de P5 a P6 en 154.97 metros con Miguel Ángel Criollo Zhiña, **POR EL ESTE:** de P2 a P3 en 8.34 metros con María Agustina Dután Márquez, de P3 a P4 en 19.41 metros con Carmen Quinde Quinde, de P4 a P5 en 3.00 metros con Zoila Lima Quinde y, **POR EL OESTE:** de P6 a P7 en 8.42 metros, de P7 a P8 en 5.39 metros, de P8 a P1 en 21.43 metros con acceso privado. Predio con una superficie de 5137.16 metros cuadrados, ubicado en el sector el Bestión de la parroquia San Gerardo perteneciente al cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de "**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**", se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.



Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón


Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón